

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Modificación del Reglamento Financiero

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 77<sup>a</sup> reunión, celebrada en San Petersburgo (Rusia) del 7 al 10 de octubre de 2008,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2008-RAP-07 presentado por la Secretaría General, titulado “Modificación del Reglamento Financiero”, que trata sobre la revisión del Reglamento Financiero y las propuestas para su modificación,

COMPROBANDO que se ha consultado al Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros y a los auditores externos acerca de las modificaciones propuestas,

RECONOCIENDO que la propuesta de modificación del Reglamento Financiero de la Organización podría resolver el problema del incumplimiento de las disposiciones aplicables al saldo del Fondo de Reserva General,

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen del comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA los cambios introducidos en el Reglamento Financiero que figuran en el anexo 1 del informe AG-2008-RAP-07;

DECIDE que el Reglamento Financiero revisado entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

**Aprobada**